

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ
Subsecretario de Legal y Técnica
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 29 DE ABRIL DE 2019 EDICION N° 10.366

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CANO LUCIANO SERGIO, D.N.I. N° 44.387.962, de 19 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, nacido el 07/04/1999 en Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco, hijo de Cano Sergio Orlando (v) y Vilma Elisabeth Jacobluk (v), domiciliado en Calle 57 entre 2 y 4; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: FALLA: I) DECLARAR a CANO LUCIANO SERGIO, D.N.I. N° 44.387.962, de 19 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, nacido el 07/04/1999 en Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco, hijo de Cano Sergio Orlando (v) y Vilma Elisabeth Jacobluk (v), domiciliado en Calle 57 entre 2 y 4, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2° del C.P.), y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con costas, (Artículo 29 Inc. 3 del Código Penal y Art. 529 Ley 965 -N- Digesto (antes art. 513) del Código Procesal Penal del Chaco) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario-. Castelli, Chaco, 5 de abril de 2019.- MJM

Dr. Alejandro Darío Pellizzari
Secretario Subrogante

s/c. E:17/4 V:29/4/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSÉ HUMBERTO ALMIRÓN, alias TITO, de nacionalidad ARGENTINA, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, D.N.I. N° 39.938.415, domiciliado en el Barrio Inter de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, nacido en Saenz Peña, Chaco en fecha 15 de octubre del año 1996, que es hijo de JOSÉ ALMIRÓN y de ISABEL LOPEZ; en la causa caratulada: "**ALMIRON JOSE HUMBERTO S/LESIONES**" - Expte. N° 1397/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 168 de fecha 02/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SO-

BRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ALMIRÓN, JOSE HUMBERTO de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS", previsto y reprimido por el Arts. 89 y 92 en función del Inc. 1° del Art. 80, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b, todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-. Secretario Titular Dr.

Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 3 de abril de 2019.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaría Subrogante

s/c. E:17/4 V:29/4/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ELIAS GABRIEL ROLDAN, alias ROCHI, de nacionalidad ARGENTINA, con 24 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 36.968.325, domiciliado en NARANJERO Y BELISARIO ROLDAN de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 16/02/1994, hijo de Inocencio Teodoro Roldán (f) y Griselda Escalante; en la causa caratulada: "**ROLDAN ELIAS GABRIEL Y FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ AMENAZAS**" - Expte. N° 254/18, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 169 de fecha 11/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1º) SOBRESSEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de los imputados ELIAS GABRIEL ROLDAN y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, en el delito de "AMENAZAS con armas" -Art. 149 bis primer párrafo segundo apartado del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en los Art. 357 (antes Art. 346) y Art. 359 (antes Art. 348) último párrafo del C.P.P. Ley 965 -N- Digesto Jurídico (Ley 4538)..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 4 de abril de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. E:17/4 V:29/4/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SILVA, JOSÉ GERARDO (alias "Chula", D.N.I. N° 31.871.904, argentino, soltero, de ocupación mecánico, domiciliado en Chacra 17 - Barrio Reserva 3 -, Machagai, hijo de Silva Fidel y de Florencia Teresa Josefa, nacido en Machagai, el 19 de marzo de 1985), en los autos caratulados "**SILVA JOSE GERARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON**

PRESO", Expte. N° 28/19, se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 07/03/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a JOSE GERARDO SILVA, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 1era parte en función del 3er párrafo del C. penal) condenándolo a cumplir la pena de NUEVE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas y exento del pago de taza de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2019. kps.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:22/4 V:3/5/19

EDICTO.- EL DR. DANIELE E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS NAHUEL MARTINEZ (DNI: 42.984.352, argentino, soltero, ladrillero, ddo. en calle 48 esq. 37 del B° Matadero de esta ciudad, hijo de Roberto Carlos Martínez y de Marina Isabel Brites, nacido en Sáenz Peña, el 2/03/1999), en los autos caratulados "**MARTINEZ CARLOS NAHUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 53/19, se ejecuta la Sentencia N° 1 del 19/02/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) DECLARANDO a CARLOS NAHUEL MARTINEZ, de circunstancias personales ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA-art. 164 en función del art. 166 Inc. 2 primer supuesto y en función del art. 42 del C.P.- y en consecuencia CONDENANDO-LO a la pena de CUATRO (4) AÑOS, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. IV)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez, Dr. Manuel A. Moreno -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Abril de 2019.- es.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:22/4 V:3/5/19

EDICTO.- EL DR. DANIELE E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ENRIQUE GUILLERMO AREVALO (DNI: 14.570.602, argentino, soltero, entrenador deportivo, ddo. en Av. H. Irigoyen N° 1041 de Sáenz Peña, hijo de Luis Ignacio Arévalo (F) y de Elsa Cristina Esther Ledesma (F), nacido en Sáenz Peña el 22/09/1961, Pront. del R.N.R. N° U 3574683), en los autos caratulados "**AREVALO ENRIQUE GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 46/19, se ejecuta la Sentencia N° 82 del 30/08/2017 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ENRIQUE GUILLERMO AREVALO, de circunstancias personales determinadas en auytos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICION DE ENCARGADO DE LA EDUCACION Y DE LA GUARDA Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO IDEAL CON PROMOCION A LA CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA (arts. 45, 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo Incs. b y f), 54 y 125 primer párrafo en función del último párrafo del C.P.), a la pena de DIECISIETE (17) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por

igual tiempo de la condena, demás accesorias legales y costas (arts. 5, 12, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 513, 514 y 516 del C.P.P.); Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de Abril de 2019.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:22/4 V:3/5/19

EDICTO.- EL DR. DANIELE E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JUSTO EMANUEL GALARZA (DNI: 40.912.996, argentino, soltero, albañil, ddo. en calle 15 e/28 y 26 bis del B° 1° de Mayo de esta ciudad, hijo de Justo Tomás Galarza y de Dilma Ceferina Montes, nacido en Sáenz Peña el 17/02/1998), en los autos caratulados "**GALARZA JUSTO EMANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 54/19, se ejecuta la Sentencia N° 1 del 19/02/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) DECLARANDO a JUSTO EMANUEL GALARZA, de circunstancias personales ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA -artículo 164 en función del art. 166 inciso 2 primer supuesto y en función del art. 42 del CP- y HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA -artículo 162 en función del artículo 163 inciso 6, en función del artículo 42 del CP-, EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDO-LO a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. IV)...Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez, Dr. Manuel A. Moreno -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Abril de 2019.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:22/4 V:3/5/19

EDICTO.- La Dra. Rosana-Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara. Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Alberto Javier Canteros, que en los autos: "**CANTEROS ALBERTO JAVIER S/RETENCION INDEBIDA**" - Expte. N° 2902/12-2,-Sec. N° 3, a fs. 179/179, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 07.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a del año dos mil diecinueve, actuando la suscripta, Dra. Rosana Mariela Glibota, en Sala Unipersonal, asistida por la Sra. Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, procedo a instrumentar la sentencia en los autos caratulados: "CANTEROS ALBERTO JAVIER S/RETENCION INDEBIDA" - Expte. N° 2902/12-2, Sec. N° 3... FALLO: I).- Declarando extinguida la acción penal emergente del delito de RETENCION INDEBIDA (art. 173 inc. 2 del Cód. Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ALBERTO JAVIER CANTEROS, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 59 inc. 7°, art. 76 ter párrafo 4° del Código Penal, 357 inc. 4° y 377 del CPP. Sin costas. II).- Agréguese el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, ARCHIVASE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2019. DM

Dra. Claudia Andrea Abramczuk
Secretaria Subrogante

s/c. _____ >*< _____ E:22/4 V:3/5/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLÍS AUGUSTO EMILIO, D.N.I. N° 32.229.441 argentino, 31 años de edad albañil, soltero, nacido el Gral. San Martín-Chaco el 09/12/1985, domiciliado en Heraña y Santa Fe -B° Campo Carrasco, Gral. San Martín-Chaco, hijo de Helena Solís, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOLÍS EMILIO AUGUSTO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N°199/18, se ejecuta la Sentencia N° 227, de fecha 10/10/2018, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "... FALLA: I)... II)... III)... IV) CONDENANDO a EMILIO AUGUSTO SOLÍS ... como autor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO EN CIRCUNSTANCIA DE ROBO (art.167 Quater, inc. 1° del C.P.) a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, mas accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de COSTAS (art. 514 del C.P.P.) DECLARÁNDOLO REINCENTE POR PRIMERA VEZ (art.5 del C.P.) ... V)... VI)... VII)... VIII) NOT.- Fdo. DR. DEL RÍO VÍCTOR EMILIO -JUEZ- DRA. ESCRIBANICH KARIN -SECRETARIA-" NOT.- Fdo. DR. LUIS EUGENIO ALLENDE -JUEZ- DR. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario-. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de abril de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ **E:22/4 V:3/5/19**

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657, de la ciudad de Resistencia HACE SABER, que en fecha 29/01/2019, se constituyó la agrupación política denominada "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD -PARTE-", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Provinciales para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 39/18, caratulado: "**PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD -PARTE- S/ RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298 adoptada por la Ley Provincial N° 599-Q, y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 16 de abril de 2019.-Hgg-

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 06/10/18, se constituyó el partido "ALTERNATIVA RENOVADORA", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales de la localidad de Juan José Castelli, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo tramitado bajo Expte. N° 38/18, caratulado: "**PARTIDO "ALTERNATIVA RENOVADORA" S/ RECONOCIMIENTO**" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. SECRETARIA, 16 de Abril de 2019.-

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 31/05/18, se constituyó el "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO", con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 21/18, caratulado: "**PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO S/ RECONOCIMIENTO**" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. SECRETARIA, 16 de Abril de 2019.-

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657, de la ciudad de Resistencia HACE SABER, que en fecha 29/01/2019, se constituyó la agrupación política denominada "PARTIDO PARA EL CRECIMIENTO VECINAL (P.C.V.)", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Provinciales para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 02/19, caratulado: "**PARTIDO PARA EL CRECIMIENTO VECINAL (P.C.V.) S/ RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298 adoptada por la Ley Provincial N° 599-Q, y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 16 de abril de 2019.-Hgg-

EDICTO.- "EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 655, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 17 de Diciembre de 2.018, se constituyó la Agrupación Política denominada "UNIDAD VECINAL" con el propósito de intervenir en futuras elecciones del municipio de la localidad de Puerto Vilelas, para lo cual ha solicitado Reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal tramitado bajo Expte. N° 42/18, caratulado: "**PARTIDO UNIDAD VECINAL S/RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, a los efectos de y de conformidad a lo normado en el art. N° 14° de la Ley Nac. N° 23.298, adoptada por Ley Prov. N° 599 Q y art. 3° inc. h) de esta última normativa." SECRETARÍA, 23 de Abril de 2019.-

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada
Tribunal Electoral

s/c. _____ >*< _____ **E:24/4 V:29/4/19**

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ LEDESMA, WILSON OSCAR S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10.381/13, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, Y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CITA por edictos a LEDESMA, WILSON OSCAR, D.N.I. N° 34.434.001, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 04 de agosto de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 177.895 _____ >*< _____ **E:24/4 V:29/4/19**

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ MENDOZA, JULIO CESAR S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9684/14, de conformidad a los art. 162,163 y 164, y 530 del CPCC, CITA por edictos a MENDOZA JULIO CESAR, D.N.I. N° 33.732.747, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 177.896 _____ >*< _____ **E:24/4 V:29/4/19**

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE -Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ BRONE, JORGE ALBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8.165/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado JORGE ALBERTO BRONE, D.N.I. N° 17.320.598 lo siguiente: "Resistencia, 22 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución,

contra JORGE ALBERTO BRONE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO (\$4.735,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$1.420,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 11 de octubre de 2017.

Claudia María Zabal

Abogada/Secretaría Provisoria

R.Nº 177.897 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/ ACOSTA, ROQUE ARIEL S/ EJECUTIVO", EXPTE. N° 7.051/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado Sr. ACOSTA ROQUE ARIEL, D.N.I. N° 27.585.624, lo siguiente: "Resistencia, 24 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROQUE ARIEL ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA y DOS (\$7.132,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$2.140,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Lorena Maricel Laurita en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como apoderada, con más I.V.A. (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V)

NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-" Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 03 de noviembre de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaría

R.Nº 177.898 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los Sres. Adalberto Omar CAMPANA - D.N.I. N° 17.972.372 y Carlos Mauricio ROJAS - D.N.I. N° 17.440.572, la siguiente Resolución N° 1177 de fecha 18 de Octubre del 2018 dictada en el Expediente N° E14-2018-435-E y ac. E.14-2007-4-E, que dice "ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE la adjudicación en venta en los términos del artículo 32 incisos a) y b); dispuesta por Resolución N° 2389 de fecha 16.12.2013 a favor del señor Adalberto Omar CAMPANA, D.N.I. N° 17.972.372 con domicilio en calle Presidente Juan Domingo Perón N° 2375, Presidente Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires; por incumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley N° 471-P, artículo 29 incisos a), b) y e) con pérdida total de sumas abonadas según reza el artículo 33. ARTÍCULO N° 2: Intímese a los ocupantes ilegítimos detectados en la inspección de fecha 27.08.2018, señores: Carlos Mauricio ROJAS, D.N.I. N° 17.440.572, con domicilio Juan Domingo Perón 2375, Country Martindal, Pilar, Buenos Aires; y Esteban Simón Rabsiun, DNI N° 12.352.844 con domicilio en Villanueva 1350, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a desalojar el inmueble paralizándolo todo tipo de actividades y/o introducción de mejoras y/o actividades agropecuario y/o forestal que implique modificación del status cuo dentro del inmueble del inmueble fiscal, propiedad del Estado Provincial; debiendo dar aviso de inmediato al Director Regional Omar Rodríguez, teléfono celular: 3624-803902 y/o agente Jorge Palacios celular: 3624-873713, funcionarios del Instituto de Colonización a los fines de constatar el cumplimiento.- (...) - Firmado WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal

A/C. Dcción. Asuntos Jurídicos
Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c. E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber a la señora MARÍA DEL CARMEN GIL, D.N.I. N° 31.851.333, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada EXPTE. N° E28-070217-002-E Residencia Geriátrica San Cayetano - Loc. Col. Baranda E/Nota Responsable Escobar M. Informando lo acontecido con Agente María del Carmen Gil - DNI N° 31.851.333 P.P.P. (E28-2016-67753-A); que dice: "///sistencia 10 de abril de 2019. VISTO: ... CONSIDERANDO: Que es procedente la notificación por edictos a la agente que investiga debido a que se desconoce el domicilio de la señora María del Carmen Gil, D.N.I. N° 31.851.333, siendo necesario comunicar a la mencionada agente quien ha sido citada a prestar Declaración de Imputada en la presente causa. Por todo ello, esta Instrucción DISPONE: ARTÍCULO 1°: CITAR POR EDICTOS que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, a la señora María del Carmen Gil, D.N.I. N° 31.851.333 a fin de que la misma preste declaración de imputada ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno sito en Marcelo T. de Alvear 145 Entrepiso A -Oficina 13- Asesoría General de Gobierno. La mismos deberá presentarse a las 8:00 horas para declarar en la presente causa administrativa luego del tercer día hábil posterior a la publicación y podrá ser acompañada en ese acto por su abogado defensor a su costa si lo creyere necesario. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR POR EDICTOS a partir de la fecha a

señora María del Carmen Gil, como también de todas las providencias y/o resoluciones que debieran ser notificadas en su domicilio real o laboral presuntamente inexistente, salvo que la agente se presente y constituya domicilio real y/o legal. ARTÍCULO 3º: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo. JUAN MANUEL CORONEL GONZÁLEZ ABOGADO, INSTRUCTOR SUMARIANTE ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Juan Manuel Coronel González
Abogado/Instructor Sumariante

s/c. E:24/4 V:29/4/19

----- >*< -----
EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce - Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de VITTAR GUILLERMO ANTONIO, (M.I. N° 7.148.237) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**VITTAR GUILLERMO ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 483/2019, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 1 - Dra. Miriam A. Aguirre.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria N° 1

R.N° 177.838 E:24/4 V:29/4/19

----- >*< -----
EDICTO.- Notificación. Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo Dr. Luciano Olivares, SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Asociación Comunitaria Meguesoxochi - Ley N° 26.331- PM008**", Expte. N° E-5-2010-900- "E", se ha dictado la presente Disposición N° 421/19- "RESISTENCIA, 11 de ABRIL DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: ARTÍCULO 1º: INTIMAR a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA MEGUESOXOCHI DEL TEUCO BERMEJITO -CUIT N° 30-69675461-2, con domicilio en Planta Urbana, Pc. 10, Mz. 11, Localidad de El Espinillo (Chaco) y/o al Sr. Zenón Cuellar (D.N.I. N° 21.974.290) -Presidente-, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 200, Localidad de Juan José Castelli (Chaco), y/o a quien resulte su Representante legal en la actualidad -Presidente-, que de acuerdo a los considerando, deberán dar cumplimiento con la cláusula quinta del convenio celebrado en fecha en fecha 25 de julio de 2013, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la LEY 26.331, por la suma de Pesos Treientos Mil C/00/100 (\$300.000,00), además deberá adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: OTORGAR un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTÍCULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir el expediente a la Fiscalía de Estado, para su cobro por la Vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal, conforme el artículo 44 del Decreto N° 1195/80 -t.v.- y del Código de Faltas de la Provincia. ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar, notificar y archivar. fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción".

----- >*< -----
EDICTO.- Notificación. Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo Dr. Luciano Olivares, SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Polo, Jorge Antonio - Ley Nacional N° 26.331 - S/ Sol. Plan de Mjo. Sost. Vte. Silvopastoril**", Expte. N° E-5-2012-1473- "E", se ha dictado la presente Disposición N° 407/19- "RESISTENCIA, 08 de ABRIL DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES

DISPONE: ARTÍCULO 1º: INTIMAR al Sr. POLO Jorge Antonio, CUIT N° 20-11962650-2, con domicilio sito Paraje "El Estanque", de la Localidad de Juan José Castelli (Chaco) y/o a su apoderado, el Sr. CANTERO, Dolores Fabián, CUIT N° 20-11171653-7, con domicilio sito en Colonia "Rodríguez Peña", Manzana 12, Localidad de Juan José Castelli (Chaco), quienes deberán dar cumplimiento con la Cláusula Quinta del convenio celebrado en fecha 02 de Mayo de 2013, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la LEY 26.331, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$39.675,00), además deberán adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTÍCULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar, notificar y archivar.-fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción".

Abogado Luciano Olivares
Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción

s/c. E:26/4 V:3/5/19

----- >*< -----
EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor AUGE, PABLO N, titular del DNI N° 37.112.551., domiciliado en el inmueble de GONZALEZ MONTANER N° 643, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION PREST. DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIO. AGTE. AUGE PABLO N.**" que se sigue por actuación simple n° 61632-P-2017. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión A.C/ Dirección de Sumarios.-

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente GUTIERREZ, RAUL, titular del DNI N° 7.896.910, domiciliado en el inmueble de Lote Rural 170 Pc. 15 Villa Río Negro, de ésta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: "**INSSSEP S/INF. SUP. INCOMPATIBILIDAD AGTE. GUTIERREZ, RAUL**" que se sigue por actuación simple n° 55473-I-17. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Instructora Bareiro Liliana Noemí y Director Centurión Darío Alejandro.-

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente RODRIGUEZ ISIDORO, titular del DNI N° 7.909.817, domiciliada en el inmueble de la Mz. 22 Pc. 27 Barrio Juan B. Alberdi, de ésta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADA, en el sumario Administrativo caratulado: "**INSSSEP S/INF. SUP. INCOMPATIBILIDAD AGTE. RODRIGUEZ, ISIDORO**" que se sigue por actuación simple N° 9951-I-18. En caso de no con-

currir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Instructora Bareiro, Liliana Noemí y Director Centurión, Darío Alejandro.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:26/4 v:3/5/19

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Letrada N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Dr. OSCAR R. LOTERO, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ GARCIA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN Y/O POSEEDOR O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 1019/17, notifíquese a la ejecutada GARCÍA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN - D.N.I. N 17.595.643, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local la parte resolutive del Despacho Monitorio dictado a fs. 7/8, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en el juicio, la que en su parte resolutive dice: /// sistencia, 02 de agosto de 2017.- RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$2.301,65) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art.730 del Código Civil y Comercial III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5) día hábil posterior a su notificación a las 08:00 horas, en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art.541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 31 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art.530 del CPCC. V) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. CAROLINA B. MEIRIÑO (4606) en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$553,75) como patrocinante y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00) como apoderada y de la Dra. PATRICIA ELENA GUITART (1704) en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$553,75) como patrocinante y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00) como apoderada, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M., art. 1 de la Ley Provincial 2868; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema

electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada N 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICÉSE.- Dr. OSCAR R. LOTERO.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:26/4 v:8/5/19

>*<

EDICTO.- El Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en LOPEZ Y PLANES N° 26 - PLANTA BAJA, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en juicio, a ESTIGARRIBIA, TAMARA BELEN para que a partir de la publicación de la presente comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/ESTIGARRIBIA, TAMARA BELEN S/EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 6438/16, en la que se dictó despacho monitorio y en su parte resolutive expresa: "Resistencia, 15 de julio de 2016.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ESTIGARRIBIA, TAMARA BELEN, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$ 4.427,53) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.771,10), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. NATALIA GABRIELA ACEVEDO Y JUDITH ANDREA NUÑEZ, como patrocinantes en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA y UNO (\$ 681,00) para cada una de ellas; y como apoderadas en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 272,50) a cada una de ellas respectivamente. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. Por ley 5532 y art. 1º Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 18-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:26/4 v:8/5/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: NUÑEZ, JUAN ANDRES (ALIAS "DIBU"): ar-

gentino, DNI N° 35.303.866, SOLTERO, domiciliado en LAS MORERAS Y LAS CALANDRIAS, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA - CHACO, en fecha 21 de octubre de 1991, ALBAÑIL, hijo de NUÑEZ, BENITO y de ESCOBAR, SUSANA GRACIELA, en la causa caratulada: "**NUÑEZ JUAN ANDRES S/ ROBO CON ARMAS**", Expte. N° 58 - Folio 155 - Año 2015 (Reg. Fisc. N° 2958/14) se ejecuta la Sentencia N° 62 de fecha 12/12/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°)CONDENAR a NUÑEZ JUAN ANDRES, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (ArtS. 12, 29 inc. 3, 40, 41, y 166 inc. 2° del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533, y 534 del Código Penal- Ley N° 965 -N- y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias...". - Fdo: DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI - PRESIDENTE DE TRAMITE, DR. DANIEL JAVIER RUIZ - VOCAL- DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO -VOCAL.- Ante: DRA. MARIA FERNANDA ABRAHAM - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 10 de abril de 2019.-EL

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c. E:26/4 V:8/5/19

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial de la 3ª Nominación, 1ª Circunscripción de la Provincia del Chaco, Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida 33, torre 2, 5° piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, HACE SABER por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**GRUPO AGROS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 2632/19 que, en fecha 10/04/2019, se ha DECLARADO ABIERTO el CONCURSO PREVENTIVO de GRUPO AGROS S.A. - C.U.I.T. N° 30-61572654-7, con domicilio real en Avda. 25 de Mayo N° 473 de esta Ciudad, presentado el día 19/03/19 y clasificado como Categoría "A" (art. 253 inc. 5 de la LCQ). Interviene como SINDICATURA el Estudio CARBALLA, integrado por los CPN SARA NORMA PEGORARO y MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad. Se ha fijado como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de VERIFICACIÓN de los CRÉDITOS ante la Sindicatura el día 28/05/2019. Se ha establecido el 11/07/2019 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el 10/09/2019, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). Se ha señalado AUDIENCIA INFORMATIVA (inc. 10° del art. 14 LCQ), para el 19/03/2020, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal, la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. Se ha designado un COMITÉ DE CONTROL, formado por los siguientes acreedores, según pautas indicadas en el inc. 13 del art. 14, de la L.C.Q., quedando integrado de la siguiente manera: 1) BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES; 2) ATANOR S.C.A.; 3) BANCO SUPERVIELLE S.A.; 4) FEDRIGA GOMEZ, RAMIRO, estando pendiente la conformación definitiva, por ser necesaria la aceptación de los representantes de los acreedores quirografarios y, en caso del representante de los trabajadores, siendo provisoria hasta su elección definitiva, conforme la normativa señalada.

Norma E. García
Abogada/Secretaria

R.N° 177.917 E:26/4 V:8/5/19

EDICTO.- Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez del Juzgado de Paz de la Localidad de Gancedo, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA CARLOS REINERIO, DNI 11.883.937, para hacer valer sus derechos en autos: "**PEREYRA CARLOS REINERIO S/ Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 421/18), bajo apercibimiento de Ley.- Gancedo, 23 de Noviembre de 2.018.

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario

R.N° 177.919 E:26/4 V:3/5/19

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría ÚNICA (Décimo Segunda), de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Güemes N° 609; ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL C/PINTOS, NESTOR ANIBAL Y BENITEZ, OSCAR ALCIDES S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1096/10, notifica el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado OSCAR, ALCIDES BENITEZ, D.N.I. N° 14.871.417, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: "// sistencia, 31 de mayo de 2010.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra NESTOR ANIBAL PINTOS y OSCAR ALCIDEZ BENÍTEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$4.323,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$1.297,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS con más la aplicación de cinco (5) días en razón a la distancia, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. WILMER CARRARA en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTE DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demandada, y documental de conformidad con lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y art. 318 del CPCC con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12." /// resistencia, 26 de mayo de 2010.- Al punto VIII) 4 Téngase presente la denuncia efectuada y atento a lo peticionado trábase embargo sobre automotor DOMINIO ALG-890 MARCA FORD, Modelo CARGO 1416, en caso de pertenecer a los demandados SR. NESTOR ANIBAL PINTOS, DNI N° 18.110.191 y SR. OSCAR ALCIDEZ BENITEZ, DNI N° 14.871.417, hasta cubrir la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00) (capital: \$ 4.323,00; intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$1.297,00 y honorarios \$1.680,00. Para la toma de razón, librese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor, como asimismo para que informe condiciones de dominio. Notifíquese personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, debiendo aportar proyecto de con-

formidad a lo normado por el Art. 137, 2° párrafo, del CPCC. Not.-FDO. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH". El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. RESISTENCIA, 08 de febrero del 2019.

Lorena Staroselski
Secretaria

R.N° 177.921 E:26/4 V:29/4/19

EDICTO.- Dra. Maria Cristina R. Ramirez, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre 1 - 3° Piso de esta ciudad en los autos caratulados: "**DURIEUX NORBERTO OSVALDO c/ SUCESORES DE ENRIQUE WAISBLATT, WAISBLATT ABEL VICENTE y WAISBLATT ADOLFO JAIME y/o PROPIETARIO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 8182/07, hace saber y cítese a los demandados SUCESORES DE ENRIQUE WAISBLATT Y/O SUCESORES DE ABEL VINCENTE WAISBLATT Y/O ADOLFO JAIME WAISBLATT, para que dentro del término de QUINCE 15 días tome intervención en autos y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 10 de Abril de 2019.- Fdo.- Secretaria, MAIA TAIBBI.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 177.931 E:26/4 V:29/04/19

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Cuarta Circunscripción, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 2do. piso, de la Ciudad de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días que se ha promovido PETICION DE DIVORCIO de conformidad a las disposiciones del Art. 437, 438 sig. y conc. del CCyC. Imprimase al presente las normas del juicio ordinario (art. 85 y sig. de la Ley 903 C ex 4369). Del presente y de la propuesta de convenio efectuada en el punto IV), hágase saber a la Sra. CARBALLO SILVIA BEATRIZ por el término de diez (10) días, a fin que comparezca a estar en derecho, preste conformidad a la misma o formule nueva propuesta, de conformidad a lo dispuesto por el art. 438, 439, 441 y 443 del CCyC. Así lo tengo ordenado en los autos: "**ROMERO ARNALDO WALTER C/ CARBALLO SILVIA BEATRIZ S/ DIVORCIO**", Expte N° 441/18. Charata, Chaco.

Cinthia Tamara Jaremczuk
Abogada/Secretaria

R.N° 177.951 E:26/4 V:29/4/19

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes 609, Resistencia - de Chaco, cita por 2 días y emplaza por el término de 5 días desde la última publicación, a AGUIRRE, WALTER, DNI 17.803.320, para que para que tome intervención en el Expte. N°: 2497/16, caratulados: "**Asociación Mutual Zona de Protección C/ Aguirre, Walter S/ Ejecutivo**", bajo apercibimiento de bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, 18 diciembre de 2018. Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretario.

María Del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisora

R.N° 177.977 E:26/4 v:29/04/19

EDICTO.- EIDR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS. Juez en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1. 2° Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. CARMEN DIAZ D.N.I. N° 93.395.289, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco (5) días en los autos caratulados: "**GREINER VICTOR HUGO C/**

DIAZ DE DIAZ FRUCTUOSA, SANDOVAL DE DIAZ ENRIQUETA, DIAZ NEMESIA, DIAZ CIRIACA, DIAZ MARIA LUISA, DIAZ CARMEN, DIAZ MIRTA GRACIELA Y DIAZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 12660/14, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que nos represente. FDO. Resistencia, 12 Abril de 2019.-

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 177.987 E:26/4 V:29/04/19

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **EXPTE. N° 141/13**

1) RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N°: 6.071.401, Secuestro N° 30998: Un automóvil marca Peugeot, modelo FU7-206-X-LINE 1.9 D 5 Puertas, color blanco, Motor marca Peugeot N°: 10DXDQ0029950, chasis marca Peugeot N°: 8AD2AWJYU7G066403, Dominio informado: GEH-219.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurrirán con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:29/4 V:6/5/19

EDICTO.- DR. DIEGO N. R. SAQUER, Juez de Paz, Subrogante, Secretaria Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por uno (1) día a herederos, acreedores y legatarios de CUBILLA JORGE DANIEL, D.N.I. M.I. N° 16.449.055 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**CUBILLA JORGE DANIEL S/ SUCESORIO**", Expte. N° 40/19. Bajo apercibimiento de ley.- General José de San Martín, Chaco, 22 de abril 2019.-

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/4/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo. LEDESMA, LUCAS HECTOR (D.N.I. N° 38.833.131, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 208 entre 201 y 203 B° La Madrid -ciudad-, hijo de Hector Oscar Ledesma y de Karina Marisol Cardozo, nacido en Quilmes Bs.As., el 9 de junio de 1995), en los autos caratulados "**LEDESMA LUCAS HECTOR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 58/19, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 10/08/2017, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1°) CONDENAR a LUCAS HECTOR LEDESMA (argentino, estado civil soltero, de 22 años de edad, estudios secundarios incompletos, estudiante, D.N.I. N° 38.833.131, domiciliado en calle 208 entre 201 y 203 del Barrio La Madrid de esta

ciudad, nacido en Quilmes Provincia de Buenos Aires el 09 de junio de 1995, hijo de Héctor Oscar Ledesma (V) y de Karina Marisol Cardozo (V)), como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84, 2DO. PÁRRAFO del C.P.), a la PENA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, más accesorias legales Art. 12 del C.P. e INHABILITACION ESPECIAL PARA CONDUCIR POR EL TERMINO DE 7 AÑOS.- Con costas (Arts. 409, 513 y 514 del CPP, 29 inc. 3º del CP y 7, 26 inc. d de la Ley 4182/95 y sus modif.).Fdo. Dr. Marcel De Jesus Festorazzi -Juez Correccional. Dra. María Rosa Michlig Tonelli -Secretaria-Juzgado Correccional N° 2 -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de abril de 2019. nad

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:29/4 V:10/5/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CASTILLO OMAR DIONISIO (DNI N° 18.382.950, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Norte villa Río Bermejito, hijo de castillo Marcos y de madre desconocida, nacido en La Tigra, el25 de mayo de 1966, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3542799), en los autos caratulados "**CASTILLO OMAR DIONISIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 42/19, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 29/05/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a OMAR DIONISIO CASTILLO, de datos personales ya consignados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL con acceso carnal agravado por el vínculo y la relación de guardador y ABUSO SEXUAL con acceso carnal agravado por el vínculo y la relación de guardador, en concurso real (art. 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo y cuarto párrafo inc. b) y art. 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo y cuarto párrafo inc. b), todo en función del art. 55 del c. Penal) y LESIONES LEVES CALIFICADAS por la relación de convivencia en el contexto de la violencia de género (arts. 89 en func. del 92 y del 80 inc. 1 y 11); todos los hechos en concurso real (art. 55 del c. Penal); condenándolo a cumplir la pena de VEINTE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modificatorias. FDo: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez de Sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2019. kps.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:29/4 V:10/5/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MOLINA, ADRIAN RAFAEL (alias "Ancho", D.N.I. N° 40.586.065, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz.13 Pc.14 - Barrio Aipo, Machagai, hijo de Molina Rafael (v) y de Gonzalez Norma(f), nacido en machagai, el 1 de julio de 1996), en los autos caratulados "**MOLINA ADRIAN RAFAEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 30/19, se ejecuta la Sentencia N° 74 de fecha 25/08/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a ADRIAN RAFAEL MOLINA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del

Código Penal y artículo 513 y cdtes. del código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias y a abonar la suma de \$ 6057.-, la que se presupuesta para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (fs. 151), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo. Dr. Nelson Pelliza Redondo - Juez-; Dr. Manuel Moreno - Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril 2019. kps.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:29/4 V:10/5/19

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a los ciudadanos MAURO ALEJANDRO CUEVAS, D.N.I.N° 27.630.763 Y GRISELA BEATRIZ DIAZ, D.N.I. N° 32.511.437, que en la causa caratulada "**CUEVAS MAURO ALEJANDRO S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 906/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESOLUCION N° 127. Charata, Chaco, 26 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. MAURO ALEJANDRO CUEVAS, D.N.I. N° 27.630.763, como autor responsable de la falta prevista en el art. 68 (Malos Tratos) Ley 850-J - Código de Faltas de Chaco, SANCIONANDO al mismo con QUINCE (15) DIAS DE ARRESTO EN SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberá cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida.- II).- En virtud de lo dispuesto en los fundamentos expuestos en el considerando, DEJESE SIN EFECTO, la medida preventiva y urgente dispuesta a fs. 11/13, de PROHIBICION DE ACERCAMIENTO del Sr. MAURO ALEJANDRO CUEVAS al domicilio y/o lugares de concurrencia de la Sra. GRISELDA BEATRIZ DIAZ.-III).- Ordenando que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos y un juego de fichas dactiloscópicas del condenado. A tal fin, procédase al desglose oportunamente de las obrantes a fs. 7/8.-IV).-NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. do. Dra. Claudia Liliana Araujo - JUEZ DE FALTAS TITULAR. D. Marianela Alejandra Liva - ABOGADA-SECRETARIA".

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/4 V:10/5/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FELIPE SOTO (a) Feli (DNI: 29.810.461, argentino, soltero, jornalero, ddo. en MZ. 25 - PC. 9 del B° Néstor Kirchner de esta ciudad, hijo de José Crístiano Soto (f) y de Victoriana Luján, nacido en Sáenz Peña - el 23/08/1972, Pront. del R.N.R. N° u3208122) en los autos caratulados "**SOTO FELIPE S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 120/18, se ejecuta la sentencia N° 108 del 12/12/2018 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por FELIPE SOTO, de circunstancias personales obrantes en autos, la de VEINTINUEVE (29) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 40 de fecha 16/05/17 dictada en los presentes -mediante la cual se lo condenó a cumplir la pena de quince años de prisión de cumplimiento efectivo, más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal por los delitos de: ABUSO

SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA MINORIA DE EDAD DE LA VICTIMA Y POR LA RELACION DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO REAL (artículo 119, 3º párrafo, artículo 119, 2º párrafo, en función del 4º párrafo inciso f), y artículo 55, todos del Código Penal), y por Sentencia N° 23 de fecha 09/04/18 en Expte. N° 11277/14-2 de la Cámara Primera en lo Criminal -mediante la cual fuera condenado por los delitos de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (3 hechos), ABUSO SEXUAL Y TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL, todos agravados por la Situación de Convivencia y todos en CONCURSO REAL -arts. 119 3er. párrafo (3 hechos), 119 1er. párrafo y 119 1er. párrafo en función del 42, todos en función del 119 4to. párrafo inc. f) y todos en función del 55 del C.P.- a la pena de catorce años de prisión, de cumplimiento efectivo; con abono del tiempo de detención y pena cumplido. II)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dr. Manuel A. Romero -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de abril de 2019. es.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:29/4 V:10/5/19

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal, en los caratulos de: "**AGUIRRE, FRANCISCO LUIS S/ AMENAZAS CON ARMAS**", Expte. N° 8766/14-2 Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P.(LEY N° 965-N), que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de FRANCISCO LUIS AGUIRRE, (a) Mojarra, argentino, DNI 34.569.538, soltero, nació el 04/05/1989 en Pcia. Roque Saenz Peña, sabe leer y escribir, jornalero, domiciliado en calle 28 e/11 y 13 Barrio Ginés Benítez en esta -ciudad-, hijo de Delia Rosa Escalante; cuya parte pertinente dice: SENTENCIA N° 27.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los 15 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en la Sala de Acuerdos de la Cámara Primera en lo Criminal, el Señor Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal, DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, asistido por la Secretaria autorizante DRA. YANINA CAROLA YARROS.... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal, emergente del delito de AMENAZAS CON ARMAS (Art. 149, bis primera parte, segundo párrafo del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FRANCISCO LUIS AGUIRRE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 359 in c. 4º y 377 del Código Procesal Penal. (LEY N° 965- N). II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 87) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 0365-J/2.017, del 16/05/2017 por la Dirección Zona Int. Comisaría Cuarta de esta ciudad. (fs. 91). librar Oficio a LA Comisaría Cuarta a tal fin. III) PROCEDIENDO al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en autos, el que fue remitido a Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de esta ciudad por la Fiscalía de Investigación N° 1 mediante Oficio N° 1299 de fecha 01/10/2014, según Nota de Fs. 25, firme que estuviere la presente sentencia. IV) NOTIFICANDO por Edicto a FRANCISCO LUIS AGUIRRE de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) PROTOCOLÍCESE, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. VII) De forma. Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Presidente -; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2019. cvm.-

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:29/4 V:10/5/19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 159/2019
EXPTE.N° E13-2019-146-E

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) EXCAVADORA HIDRAULICA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$8.803.848,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/05/2019 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).-

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. _____ >*< _____ E:24/4 V:29/4/19

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACION SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 161/19

OBJETO: Adquisición de (487,5) kilogramos de carne vacuna molida, (470) kilogramos de carne vacuna pulpa, (391,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (592) kilogramos de carne vacuna aguja y (944) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (145) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la Division Alcaidia de Villa Angela y personas alojadas en comisarías del medio, mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 539.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de abril de 2.019 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de abril de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 162/19

OBJETO: Adquisición de (10.453) kilogramos de pan y (428) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 655.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Admi-

nistración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de abril de 2.019 a las 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de Abril de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 655,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisín

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:24/4 V:29/4/19

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 175/19

OBJETO: Adquisición de (8.000) litros de Gasoil Euro Diesel y (4.600) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados al Ministerio de Gobierno, Justicia, y Relación con la Comunidad, Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, Dirección Regimen Correccional, Dirección Cuerpo Penitenciario, Departamento Escuela y Centro de Detención Transitorio Barranqueras, a la Dirección y Subdirección General de este Servicio Penitenciario, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 697.100,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de abril de 2.019 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de marzo de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisín

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:24/4 V:29/4/19

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 108/2019

Adquisición de equipos Firewall con Licencias

Objeto: ADQUISICION DE 2 EQUIPOS FIREWALL FORTINET (FortiGate-200E) y 1 EQUIPO FIREWALL FORTINET (FortiGate-60E) CON SUS LICENCIAS Y SERVICIO DE INSTALACION Y CAPACITACION.-

Fecha y lugar de Apertura: 14/05/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4º piso- A.T.P.- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 14/05/2019- Hora 09:00 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Pereyra Jorge R. Augusto

a/c. Departamento Compras

s/c.

E:24/4 V:3/5/19

----->*<-----
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámese a la **Licitación Pública Nº INM 4766**, para la ejecución de los trabajos de "Instalación del sistema de extinción contra incendios y tareas complementarias" en el edificio sede de la SUCURSAL FORMOSA (F)

La apertura de las propuestas se realizará el 16/05/19 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal FORMOSA (F) y en la Gerencia Zonal RESISTENCIA (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

Pablo M. Perazzo

2º Jefe de División - 7244

R.Nº 177.846

E:24/4 V:3/5/19

----->*<-----

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 317/19
EXPEDIENTE Nº 040/19

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA STOCK.-

DESTINO: DPTO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO; DPTO MANTENIM. PREVENTIVO Y DPTO MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICA.-

MONTO ESTIMADO: \$ 818.670,00 (PESOS OCHOCIENTOS DIOCIUCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA).-

FECHA DE APERTURA: 15 de MAYO de 2019.-

HORA: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

----->*<-----
LICITACION PUBLICA Nº 259/19
EXPEDIENTE Nº 034/19

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 (DOCE) MESES

DESTINO: ED. DEL IMCIF, GABINETE CIENTIFICO, OFICINA DE SALAS DE ARMAS, CETRE Y DEPOSITO DE SUMINISTROS SITO EN RUTA 11. KM 1008 DE RCIA

MONTO ESTIMADO: \$ 2.876.496,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY SEIS)

FECHA DE APERTURA: 02 DE MAYO DE 2019

HORA: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 260/19
EXPEDIENTE N° 035/19

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 (DOCE) MESES
DESTINO: EDIFICIO TRIBUNALES II DE VILLAANGELA
MONTO ESTIMADO: \$ 3.600.000,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL)
FECHA DE APERTURA: 02 DE MAYO DE 2019
HORA: 10,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet
Directora General
Dirección Gral. de Administración

s/c E:24/4 V:3/5/19

----->*<-----
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
SEGUNDO LLAMADO
LICITACION PRIVADA N° 004/19
RESOLUCION N° 0782/19.-

OBJETO: Alquiler de un inmueble preferentemente situado en el centro de la Ciudad, que conste con un mínimo de tres (03) oficina, un (01) baño, una (01) cocina, un (01) garaje, con destino al uso de las oficinas de la Comisión de Asuntos Generales del Municipio de Resistencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 343.200,00 (Pesos, trescientos cuarenta y tres mil doscientos)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 23 de Abril de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 049/19
RESOLUCION N° 714/19.-

OBJETO: Adquisición de (328) pares de botas de goma, caña larga, color negro y (328) trajes de lluvias (chaqueta y pantalón) color verde, destinados a la Secretaría de Gobierno y sus dependencias.-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 03 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte.- (\$ 554,320).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 554,30.- (Pesos, quinientos cincuenta y cuatro con treinta cvos).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:0 a 12:00 Horas.-

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 051/19
RESOLUCION N° 0819/19.-

OBJETO: Provisión de veinticuatro mil (24.000) litros de nafta tipo infinia 3T y dos mil cuatrocientos (2.400) litros

de gasoil tipo euro diesel, por sistema de vale destinados a las distintas dependencias del Concejo Deliberante.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.247.952,00 (Pesos, un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.248,00 (Pesos, mil doscientos cuarenta y ocho).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 052/19
RESOLUCION N° 0818/19.-

OBJETO: "Adquisición de pintura vial acrílica amarilla, blanca y diluyente especial, destinados al pintado de cordones, ochavas, líneas limitadoras de estacionamiento y rampas.-"

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 13 de Mayo del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 1.209.600) - Pesos, un millón doscientos nueve mil seiscientos

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 1.209,60).- Pesos, un mil doscientos nueve con sesenta centavos.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas

----->*<-----
LICITACION PUBLICA N° 053/19
RESOLUCION N° 0824/19.-

OBJETO: "Adquisición de (15.000) kg. De pinturas termoplástica blanca en panes de 25 kg. c/u para aplicación por extracción en caliente en maquina demarcadora vial (1.300) kg. De microesfera de vidrio en bolsas de 25 kg. c/u, (820) lts. De imprimación acrílica (sellador), destinados a demarcación de la senda peatonal.-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 14 de Mayo del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 2.409.680) - Pesos, dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta.-

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 2.409,70).- Pesos, dos mil cuatrocientos nueve con setenta centavos.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:26/4 v:29/4/19

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 170/2019
EXPTE. N° E13-2019-149-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) CAMION VOLCADOR Y UN (1) CAMION CON BATEA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.655.200,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 13/05/2019 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).-

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco
s/c. E:26/4 v:3/5/19

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 180/19

OBJETO: Adquisición de (16.600) litros de Gasoil Grado 3 y (1.700) litros de Nafta Premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Departamento Seguridad y Traslado, como así también al tractor de jardín, desmalezadoras, equipos contra incendio y grupos electrógenos, asignados a las distintas Unidades Carcelarias del Area Metropolitana, cuyo periodo de consumo abarca los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 881.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 06 de mayo de 2019 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de abril en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en sellado de ley.-

Carlos Saúl Gisín
Oficial Principal

s/c.

E:26/4 v:3/5/19

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PÚBLICA Nº 35/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO POSACONAZOL 40 MG/ML SUSPENSION ORAL, DESTINADO AL PACIENTE RIVERO JONATHAN EXEQUIEL, D.N.I. Nº 50.022.456, ATENDIDO EN EL HOSPITAL PEDIATRICO "DR. AVELINO L. CASTELAN", DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.05.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp



LICITACION PÚBLICA Nº 36/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADO A LA PACIENTE RIVEROS ZUNILDA D.N.I. Nº 13.592.618, ATENDIDO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL JULIO C. PARRANDO, PARA TRATAMIENTO APROXI-

MADO DE 3 MESES, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Presupuesto oficial: pesos un millón novecientos setenta mil trescientos veinticinco (\$ 1.970.325,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.05.2019, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp



LICITACION PÚBLICA Nº 37/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESCARTABLES DE VARIOS TAMAÑOS (ADULTOS, NEONATO, TAMAÑO CHICO, TAMAÑO MEDIANO, TAMAÑO GRANDE, TAMAÑO EXTRA GRANDE Y TAMAÑO EXTRA EXTRA GRANDE), PARA CUBRIR UNA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE CUATRO (4) MESES EN LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Presupuesto oficial: pesos cinco millones trescientos sesenta y un mil trescientos (\$5.361.300,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp



LICITACION PÚBLICA Nº 38/2019

Objeto: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Presupuesto oficial: pesos un millón doscientos quince mil (\$1.215.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2019,

a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp



LICITACION PUBLICA N° 39/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS SESENTAY NUEVE 569 BATERÍAS NUEVAS, DESTINADO A DIVERSOS VEHÍCULOS (TIPOS SEDAN, PICKUP MINIBÚS, CAMIÓN Y ÓMNIBUS) PERTENECIENTES A LA POLICIA DEL CHACO.

Presupuesto oficial: pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000, 00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.05.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp



LICITACION PUBLICA N° 40/2019

Objeto: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Presupuesto oficial: pesos novecientos cincuenta y un mil seiscientos (\$951.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.05.2019, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c. Dcción de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c. **E:29/4/19**

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
RELACION CON LA COMUNIDAD
Dirección de Administración
4° Piso - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N°167/19**

OBJETO DEL LLAMADO: La adquisición de elementos de librería, con destino a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

MONTO TOTAL APROXIMADO: PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$815.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 13 de mayo de 2019 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918, Internos 8099.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION

Rascón Analía B.

a/c. Dirección Administración

Ministerio de Gob. Justicia y Relación con la Comunidad s/c. **E:29/4/19**



**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
SUSPENSION POR RAZONES TECNICAS DE LA
LICITACION PUBLICA N° 33/2019**

Objeto: Adquisición de Insumos Generales, Ortodoncia y Prótesis de Odontología para la Dirección Provincial de Odontología, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Veintidós millones, novecientos treinta y dos mil setenta y cinco (\$ 22.932.075,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 02 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c. Dcción de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c. **E:29/4/19**

CONVOCATORIAS

**EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30-04-2019
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril del 2019 a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 50° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

Olga Yolanda Lucas de Sáenz

Presidente

R.N° 177.871

E:24/4 V:3/5/19

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 27-05-2019
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco (5) días a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de mayo de 2019, a las 11 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo N° 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° PUNTO: ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2° PUNTO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2018.
- 3° PUNTO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA

Loreta Navarro
Presidenta

R.N° 177.843

E:24/4 V:3/5/19

* < > *

EDICTO.- CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA. "El próximo día martes 23 de abril de 2019, a la hora: 9:00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel", sito en calle Brown N°520 de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 372/19, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N° 068/19 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: "DESAFECTAR del Dominio Público e Incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta a sus ocupantes, la fracción de calle Bermejo de superficie 1.408,44 metros cuadrados".-

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrara habilitado, hasta 24 horas previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Avenida Italia N°150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo
Municipal de Resistencia -Chaco-
Correo electrónico:
secretariadelconcejo123@gmail.com.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:26/4 v:8/5/19

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA PÚBLICA
Disposición N° 449/19

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 02/05/2019 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Lote 63, Sección II, Paraje La Esterlina, Colonia Juan Lavalle (anterior denominación Chacra 13, Circunscripción XVI), Departamento 2 de Abril (Chaco);
2. Parcela 87, Circunscripción III, Departamento Maipú (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el

plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 02/05/2019, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 02/05/2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Abogado Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción

s/c.

E:26/4 V:29/4/19

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo del Dr. CESAR HORACIO BERTOLDI, HACE SABER por TRES (03) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BEJARANO PATRICIA NOEMI Y/O GOMEZ BEJARANO DANIELA BELEN Y/O CORREA LUIS ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 950/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 30 de Mayo de 2019, a la hora 16,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO LOGAN AUTENTIQUE 1.6, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 2017, motor marca RENAULT, N° K7MA812UD83009, chasis marca RENAULT N° 8A14SRBE4JL137608, DOMINIO AC178HB, BASE: \$335.634,20. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastara con una reducción del 50%, \$ 167.817,10, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna.-
DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$973,35 al 31/03/2019, Juzgado de faltas municipal: El equivalente a 30 litros de Nafta Súper del ACA al 27/03/19, formulario 13i: no registra deuda, deudas son a cargo del demandado,

hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email:aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 16 de abril de 2019.-

César Horacio Bertoldi
Secretario Provisorio

R.Nº 177.807 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria a cargo del Dr. CESAR HORACIO BERTOLDI, HACE SABER por TRES (03) días, autos: "**CIRCULOS DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ZALAZAR ROQUE EDUARDO Y/O ABRELIANO GRACIELA EDITH SEJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 606/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 30 de Mayo de 2019, a la hora 16,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO FURGON 1.4L, tipo BUSINESS AM54, año 2016, motor marca CITROEN, N° 10DBSW0040078, chasis marca CITROEN N° 8BCGCKF5CHG520811, DOMINIO AA711HZ, BASE: \$483.648,00. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastará con una reducción del 50%, 241.824,00, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$8.250,45 al 31/03/2019, Juzgado de faltas municipal: no registra deudas, formulario 13i \$4.264,00 al 04/04/2019, deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 15 de abril de 2019.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 177.808 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOVENA NOMINACIÓN, A CARGO DE LADRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, SECRETARIA N° 19, UBICADO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 38, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**A.A.B.N.V.S.R. C/S.D.S. SEJECUTIVO**", EXPTE. N° 14.067/01, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 27 de Abril del cte. año, a las 10,45 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martilleros), el inmueble identificado como: "Circ. I, Sección "A", Manzana 32, Parcela 15, Sup. 230,16 m2, (ubicado en Avda. Juan Domingo Perón N° 158, de la Ciudad de La Leonesa), inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.494 del Dpto. Bermejo. El inmueble se encuentra Desocupado y estado de abandono.- DEUDAS: Munic. de La Leonesa: \$ 48.184,72 desde el año 1.994 al 2.018 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 04.09.18.- SAMEEP: \$ 8.844,40 Gestión Comercial 12/09 al 07/16. Al 05.08.16. La deuda será gravada con los Recargos correspondientes a la fecha de su cancelación.- SECHEEP: No registra ningún suministro al 27.09.18.- BASE: \$ 9.146,80 o sea la 2/3 de la Valuación Fiscal.- Las deudas hasta el momento de la subasta, serán a cargo del demandado titular del dominio.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al T.E. 3624727276.- Resistencia, 7 de abril de 2019.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisorio

R.Nº 177.870 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de P. ROQUE SAENZ PEÑA, Chaco, Dr. Marcelo Darío GAUNA, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Sandra VARELA, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público CLAUDIO ARIEL OGEDA, C.U.I.T. N° (20-24631105-7), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 23 de Mayo de 2019, a las 10:30 horas, en Calle Italia entre Paraguay y Zacarías Carrizo, de la Ciudad de Las Breñas - Chaco, el inmueble que se identifica como: "Fracción de la Chacra 106 s/t Ubicado en la Ciudad de Las Breñas (S/CATASTRO Circc. I - Secc. D - Mz. 18 - Pc. 6), Inscripto al Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 6.977, del Departamento 9 de Julio de la Provincia del Chaco.- Mejoras: Vivienda familiar en un terreno de aproximadamente doce por veinte metros. La casa consta de un baño instalado, cocina comedor, tres habitaciones, tiene en su exterior una galería alrededor de cincuenta metros cuadrados, buen estado de de conservación. En su frente posee verjas y muro perimetral en su totalidad.- Base: \$14.995,21 si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 24 de Mayo de 2019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$11.246,41, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de LAS BRENAS, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 10/07/2018 \$10.295,99. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica \$886,73, al 12-06-2018.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$420.875,77. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Tel. 3731-626733.- Disposición recaída en autos: "**LOS AROMOS S.R.L. C/ CUEVAS CELSA DAMIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. 1.236 - Año 2.012. Secretaría, 16 de abril de 2019.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.Nº 177.918 E:24/4 V:29/4/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad HACE SABER por dos (2) días, autos: "**DONCAR S.A c/ SANCHEZ MARIO OMAR Y VALIENTE ANIBAL ALFREDO s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 4762, año 2.015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 29 de Abril de 2019. a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570. (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien **UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6 GP, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZ979017, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB05U1DT225242, DOMINIO MLA-031**, en el estado que se, encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad se desconoce el municipio donde tributa, pero de inscribirse en Margarita Belén la deuda ascenderá a \$14.417,77 al 19/6/18, las mismas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: \$ 6.880 (correspondiente al 40% del capital reclamado, según cláusula 5ta. del contrato de prenda.). CONDICIONES: contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. Cel.3624-660617.- Resistencia,Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia. 22 de Abril de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado-Secretario

R.Nº 177.992 E:26/4 V:29/04/19